



DECLARACIONES TEOLÓGICAS Y ÉTICAS DE LA INPM



PRESENTACIÓN

Resulta crucial el vivir en fe y por fe en este tiempo de perplejidad pastoral en el que la amenaza de destruir a la iglesia se torna cada vez más clara y seria, y en el que los efectos de la incredulidad aparecen como voraces devastadores de la vida y la familia. En este contexto, los miembros de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México (INPM), celosos de las Sagradas Escrituras, nos hemos encontrado en un enorme vacío referente a nuestra declaración, vida y defensa de la fe, con resultados que han dañado visiblemente el modo de vida que naturalmente debe emanar del conocimiento de la fe del Hijo de Dios.

Sabemos que si el conocimiento de la fe no es el correcto, si no emana de la sana interpretación de la Biblia, tendremos como consecuencia una práctica de vida reprobada por Dios. Por lo cual, con plena conciencia del desafío que esto representa, la Mesa Directiva de la R. Asamblea General de la INPM, con la participación del Ministerio de Educación, preocupada por esta realidad, asumió su responsabilidad de hacer posible la articulación de las presentes declaraciones teológicas y éticas, a través de una comisión de pastores de diferentes zonas del país, edades y áreas ministeriales, pero con un interés común y firme de ofrecer a la Iglesia el conocimiento de la fe emanada de la Biblia que responda con claridad a esta amenaza.

El camino de Dios para la iglesia es el camino de la fe informada y formada para todos los ámbitos de la misión de hacer discípulos y defender el depósito de la fe que nos fue dada. Por lo cual, presentamos este esfuerzo a la INPM y a sus cuerpos de gobierno, con el anhelo de que sirva para perfeccionar y permanecer en el modo correcto de vivir, en estos tiempos críticos, la fe en nuestro Señor Jesucristo.

Por la Directiva, 2018-2022

PBRO. ADOLFO ARIAS JOB

PRESIDENTE

INTRODUCCIÓN

“Llegará el tiempo en que la gente no escuchará más la sólida y sana enseñanza. Seguirán sus propios deseos y buscarán maestros que les digan lo que sus oídos se mueren por oír. Rechazarán la verdad e irán tras los mitos.” (2 Timoteo 4:3, 4 NTV)

No cabe duda de que han llegado los tiempos peligrosos anunciados por el apóstol Pablo. La gran oferta de filosofías, pensamientos y doctrinas ajenas a las Escrituras se han ido introduciendo furtivamente al interior de nuestras iglesias, y nosotros estamos haciendo muy poco, o nada, para combatirlos, siendo testigos pasivos ante semejante ola de pensamientos. Nos hemos dejado arrastrar por el pensamiento liberal y progresista que ha llegado a nosotros con palabras y frases intelectuales engañosas y persuasivas.

El documento que ahora presentamos ante la Respetable Asamblea General de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México (INPM) busca reposicionar a la iglesia nacional a los principios que le dieron identidad hace 150 años, cuando llegó el Presbiterianismo a nuestro país. Propone ser un documento oficial con pronunciamientos teológicos y éticos que de una vez muestre ante las autoridades de nuestro país, la sociedad y la misma iglesia, nuestra postura ante todo aquello que está flagrantemente en contra de nuestros principios de fe determinados por las Escrituras.

El desarrollo de este documento tiene una estructura que inicia con una serie de afirmaciones y negaciones con respecto a nuestra postura denominacional acerca de la Palabra de Dios. En ellas establecemos que para la INPM la Biblia es autoritativa sobre nuestra fe y conducta y que es de inspiración plenaria. Sostenemos, también, sus atributos de infalibili-

dad, inmutabilidad, suficiencia, perspicuidad (claridad) e inerrancia.

Una vez establecida la base bíblico-teológica del valor que tiene la Biblia para nosotros, sobre ese fundamento desarrollamos nuestro posicionamiento sobre temas éticos como: el aborto, la ideología de género, la institución del matrimonio y la institución de la familia. La metodología de este trabajo siguió la siguiente lógica: 1) Establecimos la base bíblico-teológica, 2) desarrollamos nuestra posición sobre cada tema, y 3) abordamos la problemática desde la perspectiva pastoral.

Este trabajo, que pudiera parecer poco, ha llevado más de tres años de reflexiones, debates, oraciones y muchas horas de trabajo, que seguirán aumentando, en la medida que avancemos en los temas que aún quedan pendientes. Rogamos al Señor que la INPM tenga, lo más pronto posible, una declaración nacional completa, apegada a la verdad y que rechace los mitos y huecas filosofías que el mundo nos presenta.

CORAM DEO

Por la Comisión

PBRO. EDGAR GONZÁLEZ TERÁN

PRESIDENTE



SOBRE LA INERRANCIA DE LAS ESCRITURAS

I. AFIRMAMOS que la Biblia es la Palabra de Dios escrita y verdad absoluta, inspirada por el Espíritu Santo. Por lo tanto, inerrante (sin error), infalible y perfecta.

NEGAMOS que la Biblia sea sólo parcialmente inspirada por el Espíritu Santo.

Habacuc 2:2; Apocalipsis 21:5; 2

Pedro 1:21; Salmos 19:7-9

II. AFIRMAMOS que el Espíritu Santo guio a los escritores bíblicos a escribir con veracidad y confiabilidad todo el contenido de la Biblia, involucrando su personalidad y contexto histórico con el propósito de que hoy tengamos un conocimiento fidedigno y suficiente de la salvación obrada por Cristo para toda la vida.

NEGAMOS que la Biblia contenga falsedades o errores en sus afirmaciones, a pesar de la condición caída de los escritores bíblicos, así como sus procesos personales e históricos y sus demás circunstancias de vida.

Juan 17:17; 2 Pedro 1:19-21; Salmo 19:

inmutable

infalible

inerrante

perspicua

suficiente



III. AFIRMAMOS que la inspiración sólo se aplica a los textos originales de las Escrituras que forman el Canon definido en nuestros símbolos doctrinales, los cuales, por la providencia de Dios, son transmitidos confiablemente a partir de los manuscritos disponibles.

NEGAMOS que las discrepancias entre los manuscritos disponibles impliquen errores en los manuscritos originales e invaliden su inspiración.

Jeremías 36:2; Zacarías 7:12; Hechos 1:16; 2 Timoteo 3:16

IV. AFIRMAMOS que las copias, traducciones y versiones de la Escritura son la Palabra de Dios siempre que sean absolutamente fieles a los idiomas originales.

NEGAMOS que los libros deuterocanónicos así como las copias, traducciones y versiones de la Escritura realizadas bajo la influencia de grupos de interés, filosofías, corrientes de pensamiento, ideologías en auge, culturas y ciencia anticristianas, sean la Palabra de Dios.

Apocalipsis 22:18, 19

SOBRE LA INERRANCIA DE LAS
Escrituras

inmutable

infalible

inerrante

perspicua

suficiente

V. AFIRMAMOS que las Escrituras nos presentan clara y directamente todo el consejo del Padre acerca de la salvación y del señorío de Cristo sobre toda la vida, por ello deben ser estudiadas de manera diligente bajo la guía del Espíritu Santo.

NEGAMOS que el mensaje de las Escrituras deba ser reducido a temas morales, históricos o doctrinales.

Juan 5:39; 20:3; 1 Corintios 10:11;

Deuteronomio 17:19; Hechos 17:11; Romanos 15:4

VI. AFIRMAMOS que la totalidad de la vida debe estar sometida a Dios ya que no hay una autoridad más alta que la de Él revelada en las Sagradas Escrituras.

NEGAMOS que el hombre sea autoridad para sí mismo en algún sector de la vida.

Josué 23:6; 1 Crónicas 22:12; Amós 2:4; Marcos 7:9

VII. AFIRMAMOS que las Sagradas Escrituras proveen los elementos esenciales para la conformación de la cosmovisión cristiana que sustenta los temas de la creación, caída y redención suficientes e indispensables para guiar la vida humana.

NEGAMOS que el creyente deba adoptar una cosmovisión no cristiana aparte o por encima de las Escrituras como sistema de vida.



Génesis 1-3; Salmos 119:130; Isaías 30:9;

Hechos 2:16- 40; Hechos 17:22-32

VIII. AFIRMAMOS que la autoridad de las Escrituras no depende de los descubrimientos de la ciencia.

IX. AFIRMAMOS que los descubrimientos científicos pueden servir para un mejor entendimiento de las Escrituras, sin embargo, la iglesia debe apelar únicamente a la autoridad de las Escrituras como la base de su fe y vida; y de acuerdo a ello debe buscar desarrollar una comunidad donde todo trabajo académico sea desarrollado en fidelidad a la autoridad de las Escrituras.

X. AFIRMAMOS la necesidad de vigilar que los estudios bíblicos sean desarrollados de manera cuidadosa y disciplinada, repensando sumisamente los pensamientos de las Escrituras mismas.

NEGAMOS el uso de cualquier método e interpretación bíblica que excluya o cuestione el carácter histórico o el significado revelacional de la historia bíblica, comprometiendo así la plena autoridad de las Escrituras como la Palabra de Dios.

Esdra 7:10; Isaías 34:16

SOBRE EL ABORTO

I. AFIRMAMOS que las Santas Escrituras, Antiguo y Nuevo Testamentos, son revelación suficiente de Dios para la redención y autoridad absoluta para normar toda la vida.

Deuteronomio 6:1-4, 17-18; Salmos 19:7-9; Salmos 119 Juan 6:68; 20:31; 2 Timoteo 3:14-17; Apocalipsis 22:6-7

II. AFIRMAMOS que el matrimonio es la única institución que Dios ordenó para la procreación humana.

Génesis 1:27-28; Génesis 2:18, 21-25; 1 Corintios 7:1-4; Efesios 5:22, 25, 31, 33; 1 Pedro 3:1, 7

III. AFIRMAMOS que la dignidad humana, siendo ésta el valor, respeto y estima que todos los seres humanos poseen o merecen, procede únicamente de su Creador, por el hecho de haber sido creados a imagen y semejanza de éste.

NEGAMOS que la dignidad humana se origine en el mismo ser humano por el mero hecho de ser una criatura libre, moral y racional.

Génesis 1:26-27; Génesis 2:7; 21-23; Salmos 8:4-6; Romanos 12:3



IV. AFIRMAMOS que la dignidad, conferida por la imagen de Dios en el hombre, es igual para todo el género humano sin distinción de etnia, lengua, género, discapacidad, religión, edad, etapa de gestación, ideología, situación económica, social o intelectual.

NEGAMOS que esta igualdad en dignidad pueda ser empleada para justificar alguna violación al orden establecido por Dios para las instituciones humanas de la familia o la iglesia.

Gálatas 3:28; Filipenses 2:34; Colosenses 3:11

V. AFIRMAMOS que la vida humana es sagrada, invaluable y digna de respeto debido a la dignidad que la imagen de Dios le confiere.

NEGAMOS que la vida humana pueda ser quitada por cualquier razón que vaya en contra de las Sagradas Escrituras, sea legal o no.

Éxodo 20:15-17; Éxodo 20:13

SOBRE EL Aborto

VI. AFIRMAMOS que la vida humana inicia desde el momento de la concepción con total dignidad y valor.

NEGAMOS que la vida de la criatura no nacida pueda ser quitada sin transgredir la dignidad humana e incurrir en un pecado grave.

NEGAMOS que el hecho de que la criatura no nacida dependa de la madre la haga menos digna o menos humana.

Salmo 139:16

VII. AFIRMAMOS que el padre y la madre son responsables de proteger la vida de la criatura engendrada como un don sagrado otorgado por Dios.

NEGAMOS que las Escrituras legitimen el derecho al aborto.

1 Timoteo 5:8

VIII. AFIRMAMOS que, a partir de la concepción, yace en el vientre de la madre, un ser humano distinto de la misma, con dignidad propia e independiente de ella.

NEGAMOS que el derecho de la mujer para elegir sobre su propio cuerpo le dé la facultad para tomar la vida del ser humano que se está gestando en su vientre o elegir sobre el cuerpo de éste pues dicha vida y cuerpo no son suyos.



Salmo 139:16

IX. AFIRMAMOS que la falta del deseo de tener un hijo no determina el derecho del padre ni de la madre para decidir sobre la vida de la criatura no nacida.

NEGAMOS que las condiciones de vida, por más adversas que pudieran ser, justifiquen el asesinato de la criatura no nacida.

Éxodo 20:13; Salmo 139:14-18

X. AFIRMAMOS que ninguna mujer y ninguna criatura en el vientre debe morir por causa de un aborto provocado. Cada mujer que muere por un aborto es una pérdida trágica. Pero también lo es cada criatura que muere por un aborto consumado.

NEGAMOS que la práctica clandestina del aborto justifique su legalización.

XI. AFIRMAMOS que la realización de un aborto va en contra de la dignidad de la mujer y violenta la dignidad de la criatura no nacida.

NEGAMOS que la práctica del aborto salvaguarde la dignidad de ambos.

Génesis 1:26-28; Salmo 8:5

XII. AFIRMAMOS que detrás de toda concepción hay un acto soberano de Dios, por lo tanto, solo en caso extremo de riesgo para la vida, la decisión del aborto queda en el terreno de la responsabilidad ética y la conciencia cristiana.

NEGAMOS que circunstancias como: violación, incesto, embarazo no deseado, planificación familiar, control de natalidad, selección de sexo, discapacidad, pobreza, coerción, intereses económicos o políticos o cualquier razón de mera conveniencia, sean casos extremos que justifiquen el aborto.

Génesis 4:1

XIII. AFIRMAMOS que el aborto conlleva consecuencias destructivas, y secuelas fisiológicas, espirituales, y emocionales, muy difíciles de superar para la mujer y su entorno.

NEGAMOS que la práctica del aborto sea natural, sana y sin consecuencias.



XIV. AFIRMAMOS que en la gracia soberana y fiel de Dios hay misericordia y perdón por la obra de Jesucristo para quien ha practicado, promovido o consentido el aborto, y muestra un sincero arrepentimiento.

NEGAMOS que Dios deje sin perdón y restauración al pecador arrepentido aún en caso de haber practicado, promovido o consentido el aborto.

Isaías 1:18; 1 Juan 1:9; Marcos 2:17

XV. AFIRMAMOS que la iglesia es un instrumento de la gracia salvadora de Cristo y por lo tanto debe ser una comunidad de prevención, sanidad, y restauración para quienes han tenido una experiencia con el aborto o están expuestos a este riesgo.

NEGAMOS que la iglesia deba segregar, discriminar, aislar, condenar o señalar a quienes han tenido una experiencia con el aborto.

*Romanos 15:1, 2; Santiago 5:16;
Hebreos 3:12, 13; Gálatas 6:1*

SOBRE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

I. AFIRMAMOS que la visión cristiana surge de las Sagradas Escrituras, las cuales nos dan los principios y normas que dirigen nuestras prácticas, posicionamientos, teorías sociales y científicas.

NEGAMOS que cualquier teoría, práctica o posicionamiento social y científico que se contraponga a la verdad bíblica deba ser reconocida como congruente con nuestra fe cristiana.

2 Timoteo 3:16-17; Efesios 2:1-3; Colosenses 3:1-4; 18-4:6

II. AFIRMAMOS que el ser humano constantemente desarrolla diferentes visiones autónomas para justificar y buscar su independencia de Dios.

Génesis 3:1-6; Romanos 1:21-28

III. AFIRMAMOS que las expresiones, ideologías y teorías de género que surgen de la visión autónoma del ser humano son para su propia exaltación y placer en los ámbitos, personal, sexual y social.

Colosenses 2:4-8; Hechos 15:20;
1 Corintios 6:12-13; 18-20

IV. AFIRMAMOS que la visión cristiana reconoce que el ser humano solo existe integralmente como hombre o mujer.

NEGAMOS que la biología, la cultura, o la percepción personal puedan probar que existan otros sexos.

Génesis 1:26-28; Génesis 2:18-22; Romanos 1:21-28

V. AFIRMAMOS que el Estado es una institución pública, arraigada en el orden de Dios para la creación, con la tarea de impartir justicia y buscar el bien público temporal.

NEGAMOS que, aunque el Estado imparte educación, sea la entidad encargada de esta tarea, establecer una moral pública, o asumir funciones propias de otras entidades.

Romanos 13:1-5; Deuteronomio 6:1-9

VI. AFIRMAMOS que los padres tienen el derecho y la responsabilidad de instruir integralmente a sus hijos de acuerdo con su convicción o fe.

NEGAMOS que el Estado deba intervenir injustificadamente, o asumir la responsabilidad educativa, que legítimamente corresponde a los padres de familia.

NEGAMOS que los padres creyentes tengan que ceder ante las presiones estatales sin presentar una lucha contra las leyes impías.

Deuteronomio 6:1-9

VII. AFIRMAMOS que las leyes del Estado deben tener una base moral indispensable para la sana convivencia de los individuos.

NEGAMOS que el Estado deba establecer y promover una moral de un grupo en particular como moral pública oficial.

Amós 1-4; Romanos 2:1-16

VIII. AFIRMAMOS que las autoridades civiles, como siervos de Dios, tienen la obligación de investigar cuál sea la voluntad de Dios para la vida pública, a fin de proteger la dignidad e integridad humana.

NEGAMOS que la creación de las leyes del Estado con base en las expresiones, ideologías y teorías de género, contribuyan a la protección de la dignidad humana, por ser contrarias a la voluntad de Dios.

Romanos 13:4

IX. AFIRMAMOS que las organizaciones religiosas y las instituciones de salud tienen autoridad propia para ayudar, de acuerdo con su convicción y naturaleza, al bienestar de la ciudadanía.

NEGAMOS que el Estado deba reprimir el ejercicio de dichas instituciones, salvo que, bajo el amparo de sus tareas, estas incurran en actos contrarios a la voluntad de Dios.

X. AFIRMAMOS que los padres de familia tienen la responsabilidad de instruir a sus hijos en el temor de Dios, incluso restringirles respecto a conductas que vayan en contra de la voluntad de Dios.

NEGAMOS que la corrección sabia y oportuna de los padres de familia sean actos que atenten contra la dignidad humana.

XI. AFIRMAMOS que es necesario que los padres de familia ejerzan libremente la patria potestad sobre sus hijos menores de edad.

NEGAMOS que los menores, debido a su temprana edad, tengan la madurez emocional e intelectual suficientes, para tomar decisiones legales, como el cambio de su identidad de género en el acta de nacimiento.

XII. AFIRMAMOS que los medios de comunicación masiva son coparticipes con el Estado para la promoción de la ideología de género, por lo tanto, los padres son responsables de cuidar y vigilar el contenido que sus hijos reciben por estos medios.

NEGAMOS que los medios de entretenimiento y de comunicación sean neutrales en la comunicación de sus contenidos.

Efesios 2.1-3; Romanos 12.1-2;

2 Corintios 4:3-4; Isaías 5:20

XIII. AFIRMAMOS que es necesario que el cristiano debe involucrarse en su área para que estos principios que surgen de las Escrituras se apliquen a sus respectivos ámbitos de actividad.

NEGAMOS que la autoridad de las Escrituras se limite a normar únicamente los asuntos de la iglesia institucional.

Colosenses 2:8.

XIV. AFIRMAMOS que los sentimientos de atracción al mismo sexo, la práctica de la homosexualidad, la incorrecta autopercepción sexual y el deseo de cambiar de sexo son producto de la caída en el pecado.

NEGAMOS que tales prácticas sean buenas, de acuerdo con el orden de Dios para la vida humana.

Efesios 5:5; Apocalipsis 22:1

XV. AFIRMAMOS que la redención en Cristo puede transformar y renovar tanto los sentimientos y la práctica homosexual, como la autopercepción y el deseo de cambio de sexo, siempre que haya arrepentimiento y fe.

NEGAMOS que Dios deje sin perdón y restauración al pecador aun en caso de haber practicado, promovido o consentido, tales prácticas.

1 Corintios 6:9-11; Efesios 2:1-10

XVI. AFIRMAMOS que la iglesia es un instrumento de la gracia salvadora de Cristo, por lo tanto, debe ser una comunidad de prevención, sanidad y restauración para quienes han promovido y practicado distorsiones sexuales.

NEGAMOS que la iglesia deba segregar, discriminar, aislar, condenar o señalar a quienes han tenido una experiencia de esta naturaleza.

2 Corintios 5:11-6:2

XVII. AFIRMAMOS que los padres son los principales responsables de la instrucción integral de sus hijos tanto en los principios y los valores bíblicos para la vida cotidiana, como en las actividades académicas para su desarrollo vocacional, de manera que sean enseñados y persuadidos a través de una visión escritural.

NEGAMOS que sea propio del Estado tomar la responsabilidad de la educación.

Proverbios 3 y 4; 2 Timoteo 3:14-17.

XVIII. AFIRMAMOS que el creyente, como toda la Iglesia, tiene la responsabilidad de discernir y estar apercibido de la realidad espiritual a la que se enfrenta; y así, responder sabia y pertinentemente a la oposición del mundo con la verdad de Dios.

NEGAMOS que el creyente, así como toda la Iglesia, deba ignorar o ser indiferente a la realidad en la que vive.

Colosenses 2:8; 2 Corintios 2:11;

1 Pedro 3:14-17; Judas 17-23; Romanos 12:21.

XIX. AFIRMAMOS que la Iglesia padecerá persecución a causa del evangelio, pero que deberá asumir con determinación y esperanza su fidelidad a Cristo.

NEGAMOS que la Iglesia tenga que ceder o guardar silencio ante la oposición, con el fin de evitar el sufrimiento.

Mateo 5:11,12; 1 Pedro 1:6-9; 4:12-14; 2 Timoteo 3:12,13

XX. AFIRMAMOS que los padres creyentes en Cristo Jesús no están obligados a obedecer, promover o siquiera impulsar leyes o proyectos de ley que vayan contra la voluntad de Dios.

NEGAMOS que la iniciativa llamada “Ley Trans”, o cualquier otra semejante, sea una ley justa que deba ser aprobada y obedecida.

Hechos 4:19; 5:29.



SOBRE LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO

I. AFIRMAMOS que Dios creó tanto al hombre como a la mujer a su imagen y semejanza; por lo tanto, ambos poseen la misma dignidad como seres humanos.

NEGAMOS que el ser hombre o mujer signifique preeminencia o superioridad sobre la dignidad del otro sexo.

Génesis 1:26, 27; 1 Pedro 3:7

II. AFIRMAMOS que el matrimonio es, desde la creación, una revelación del orden establecido por Dios de manera que Él ha delegado en la institución matrimonial la tarea de establecer y resguardar los fundamentos de la sociedad humana, el dominio y cuidado de la creación y la procreación y preservación del género humano.

NEGAMOS que exista alguna otra institución humana que pueda suplir la tarea que Dios ha establecido al matrimonio.

NEGAMOS que el matrimonio pueda ser modificado o alterado por ideologías o corrientes de pensamiento que se oponen al orden de Dios.

SOBRE LA INSTITUCIÓN DEL
Matrimonio

III. AFIRMAMOS que Dios crea la unión matrimonial entre un hombre y una mujer, y que la bendice, mediante su ordenanza de fidelidad.

NEGAMOS que el matrimonio reciba su significado y validez de las instituciones sociales o de la cultura.

Génesis 2:22-24; Mateo 19:4-6; Efesios 5:31-32

IV. AFIRMAMOS que el matrimonio, conforme al orden de Dios, es un pacto sagrado que constituye un vínculo irrevocable, imprescriptible, indisoluble y vitalicio exclusivamente entre un hombre y una mujer.

NEGAMOS que cualquier contrato social, civil o de unión libre fuera del orden establecido por Dios, como un pacto sagrado entre un hombre y una mujer, pueda ser considerado como un matrimonio legítimo.

Génesis 2:21-24; Malaquías 2:14-16; 1 Corintios 6:9

V. AFIRMAMOS que el matrimonio, conforme al orden de Dios, se expresa en fidelidad y amor, intimidad sexual, mutua consideración y sujeción entre un hombre y una mujer, el cual constituye la base de la sociedad.

NEGAMOS que el matrimonio tenga como fin último o único el placer sexual u otro interés egoísta.



NEGAMOS que los derechos adquiridos en el matrimonio puedan legitimar cualquier tipo de violencia, abuso o perversión en la relación por parte de cualquiera de los cónyuges.

Génesis. 1:26-28; 2:18-25; Proverbios. 5:15-21;

1Timoteo. 3:1,2; Hebreos 13:4;

Efesios. 5:21-33; 1 Corintios. 6:16-20

VI. AFIRMAMOS que Dios no autoriza el divorcio, sino que por el contrario lo aborrece por ser una violación al orden que él estableció para el matrimonio. Sin embargo, por la dureza del corazón humano es permitido en las siguientes circunstancias excepcionales: adulterio, abandono persistente, violencia en todas sus expresiones, perversión sexual y desamparo; con la condición de haber agotado el consejo bíblico y el acompañamiento pastoral.

NEGAMOS que el matrimonio, establecido según el orden de Dios, como un pacto sagrado entre un hombre y una mujer, pueda ser disuelto arbitrariamente y a voluntad mediante el divorcio o separación como la única alternativa para resolver los conflictos o crisis matrimoniales.

1 Corintios 7:2-5; 10-16; Mateo 5:31, 32; Marcos 10:2-12

VII. AFIRMAMOS que el acompañamiento espiritual necesario para la familia que atraviesa por un divorcio debe darse como una expresión de la unidad y el amor cristianos en la comunión de la iglesia.

NEGAMOS que la condenación y el aislamiento, de dónde provengan, sea la manera de tratar con las familias afectadas por un divorcio.

Romanos 12:15; 15:1, 14; 2 Corintios 2:7,8;

Gálatas 6:1, 2, 10; Efesios 4:32; 5:21;

Colosenses 3:13; 1 Tesalonicenses 4:9; 5:11; Mateo 7:1;

Romanos 14:13; 1 Corintios 10:32;

Filipenses 2:3, 14; Efesios 4:3, 29; Santiago 4:11.



SOBRE LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA

I. **AFIRMAMOS** que la familia es una institución establecida y normada por Dios, integrada por los cónyuges, que son el padre, la madre, y sus hijos.

NEGAMOS que la familia sea una mera construcción social normada por el hombre a través de usos y costumbres, de una cultura cambiante y de ideologías contrarias a la integración original de padre, madre e hijos.

Génesis 1:18-25; Efesios 6:1-4; Salmo 127:3

II. **AFIRMAMOS** que, como consecuencia de la separación del hombre con Dios, el orden divino para la conformación de la familia se ha distorsionado.

Génesis 4:19; Génesis 26:34-35

SOBRE LA INSTITUCIÓN DE LA
Familia

III. AFIRMAMOS que esta distorsión ha traído como resultado diferentes “modelos” de familia como son: “homo-parental” (parejas del mismo sexo con hijos), “unipersonal” (una sola persona sin hijos), “poli-parental” (más de dos padres y/o madres con hijos).

NEGAMOS que correspondan al diseño original de Dios estos modelos de familia, y cualquier otro que los usos y costumbres, las corrientes ideológicas, la cultura y los modelos legislativos legitimen.

Génesis 2:24; Mateo 19:4-6

IV. AFIRMAMOS que las familias “mono-parentales” (una madre o padre con sus hijos); “nuclear poli genética simultánea” (Padre y madre con hijos propios y en común), y “familia extensa” (padres, abuelos, tíos, hijos), están bajo la gracia y providencia de Dios, a través del cuidado pastoral de la iglesia.

Efesios 2:19; 3:14-15



V. **AFIRMAMOS** que quienes han vivido fuera del orden bíblico establecido por Dios para la familia, imponiendo su propio diseño o preferencia, recibirán gracia y perdón por medio de un sincero arrepentimiento y fe en la obra mediadora de Cristo.

Juan 8:1-11; 1 Corintios 6:9-11

VI. **AFIRMAMOS** Que la iglesia debe recibir con amor cristiano ofreciendo cuidado pastoral a quienes, viviendo en un modelo de familia diferente a lo establecido en las Escrituras, muestran ese sincero arrepentimiento y fe en la obra mediadora de Cristo.

NEGAMOS que quienes han vivido fuera del orden bíblico establecido por Dios para la familia sean objeto del odio, menosprecio o rechazo de la iglesia que ha sido establecida por Dios para reflejar el amor y la gracia de Cristo.

NEGAMOS que la iglesia esté obligada en forma alguna a recibir como miembros en plena comunión a quienes, aún afirmando ser cristianos, no dan evidencia de un sincero arrepentimiento y conversión.

Juan 8:1-11; 1 Corintios 5:1-13

DIRECTIVA 2018 - 2022

PBRO. ADOLFO ARIAS JOB

PRESIDENTE

PBRO. RAFAEL RODRÍGUEZ DE LEÓN

VICEPRESIDENTE

PBRO. EDWIN VASQUES RAMOS

SECRETARIO

PBRO. JULIÁN HERNÁNDEZ MORENO

TESORERO

COMITÉ TEOLÓGICO - ÉTICO

PBRO. RAFAEL RODRÍGUEZ DE LEÓN

PBRO. EDWIN VASQUES RAMOS

PBRO. FELIPE DE JESÚS CAMACHO MARTÍNEZ

PBRO. EDGAR GONZÁLEZ TERÁN

PBRO. JOSÉ HÉCTOR BAUTISTA NÁJERA

PBRO. RICARDO AQUINO ALFARO

PBRO. RAYMUNDO VILLANUEVA MENDIOLA

PBRO. SAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ

PBRO. DAVID CORREA LÓPEZ

PBRO. JORGE ALEMÁN ZAVALA

